



Bogotá D.C., Diecisiete (17) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Aviso a la comunidad Judicial

RADICADO No.: Sin número de Radicado
REFERENCIA: EJECUTIVO
DEMANDANTE: **HERNANDO ANTONIO MURCIA S.**
DEMANDADO: ERNESTO ANTONIO AHUMADA

De conformidad a lo ordenado en auto del 31 de julio de 2021, por solicitud elevada por el Señor ERNESTO ANTONIO AHUMADA GARZÓN, al tenor de lo normado en el Art . 597-10 del C.G.P., por secretaría se procede a fijar aviso de la solicitud de levantamiento de embargo sobre el bien inmueble (Predio Rural Lote “La Alameda” identificada con el folio de matrícula inmobiliaria número 172-38199, registrada en la Oficina de Instrumentos Públicos de Ubate), el cual se encuentra con inscripción de medida cautelar superior a cinco (5) años, motivo por el cual se fija el presente aviso por el término de veinte (20) días, para que los interesados puedan ejercer sus derechos.

Se deja constancia que el presente aviso pudo fijarse en la fecha de la referencia, como quiera que desde el mes de agosto hogaño, se han presentado ingentes daños (colapso en la red, servidores y de la banda digital), que impidieron fijarlo anteriormente.

Cordialmente,

David Antonio González-Rubio Breakey
Secretario